

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A TIEMPOS RECORTADOS ITP08/2016

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A TIEMPOS RECORTADOS ITP08/2016 RELATIVO AL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DATOS Y CENTRO DE TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS". SEGUNDA VUELTA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diecisiete horas del día catorce de septiembre del año dos mil dieciséis; día y hora señalado para que tenga verificativo el acto de fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Tiempos Recortados ITP08/2016 al rubro citado, se hace constar que comparecen personalmente: -----

Por parte de la institución: -----
C.P. María Dolores Sánchez Campos.- Directora de Recursos Materiales. -----

Acto seguidó se hace constar que al inicio del Acta los participantes no se encontraban presentes, lo anterior para todos los efectos legales que haya lugar.-----

RESULTANDO

Derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Tiempos Recortados al rubro citado; se verificaron los siguientes eventos: -----

1.- Con fecha treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis, la Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, firmó y autorizó el envío de las invitaciones del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Tiempos Recortados ITP08/2016, asimismo, con esa misma fecha se publicó en la página WEB de la Universidad, tal y como lo establece el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a letra dice:-----

Artículo 43. El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente:

- I. Se difundirá la invitación en Compranet y en la página de Internet de la dependencia o entidad;*
- V. A las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables a la licitación pública, siendo Optativo para la convocante la realización de la junta de aclaraciones.*

2.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción I y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante optó por no llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a dicho procedimiento, tal y como lo estableció en el Apartado II, primer párrafo de las bases que rigen el presente procedimiento.-----

3.- Con fecha doce de septiembre del año dos mil dieciséis, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Técnicas y Económicas, en términos del Apartado II, numeral 1, inciso A), así como conforme a lo dispuesto en los artículos 34, 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 47, 48 y demás relativos y aplicables de su Reglamento, del cual se dictaminó lo siguiente:-----

PARTICIPANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
MAC COMPUTADORAS MORELOS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE	SUBTOTAL: \$82,192.00 IVA: \$13,150.72 TOTAL: \$95,342.72 (NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.)

Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62209. Torre de Rectoría, Mezzanine, Teléfono:
01 777 329 7000, ext. 7077, rogelio.butron@uaem.mx, maria.dolores@uaem.mx



VKW MEXICANA S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE	SUBTOTAL: \$269,999.80 IVA: \$43,199.97 TOTAL: \$313,199.77 (TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.)
DATA AIR ELECTRIC S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE	SUBTOTAL: \$369,225.00 IVA: \$59,076.00 TOTAL: \$428,301.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.)

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 32 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las proposiciones se rubricaron por los licitantes y por aquéllos que intervinieron en el acto de apertura de la oferta.

----- **CONSIDERANDO** -----

1.- En la evaluación de las propuestas se utilizó el criterio binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resultó ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, por lo que del Dictamen técnico se desprenden los siguientes resultados:-----

MAC COMPUTADORAS MORELOS S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE PARA LA PARTIDA 4 , ADEMÁS DE OFERTAR EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA, MOTIVO POR EL CUAL REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.
VKW MEXICANA S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 5 Y 6 , ADEMÁS DE OFERTAR EL PRECIO MÁS BAJO DE LAS MISMAS, MOTIVO POR EL CUAL REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.
DATA AIR ELECTRIC S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS" Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE PARA LAS PARTIDAS 1,3 Y 5 . NO OBSTANTE QUE EL LICITANTE CUMPLE TÉCNICAMENTE, LA PROPUESTA NO REÚNE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD, AL RESULTAR SOLVENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO RESULTÓ SER EL MÁS BAJO DE DICHAS PARTIDAS. NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS" PARA LA PARTIDA 2 AL NO PRESENTAR LA CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR PARTE DEL FABRICANTE PARA DICHA PARTIDA POR LO QUE NO REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE LA UNIVERSIDAD REQUIERE, MOTIVO POR EL CUAL NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN PARA LA PARTIDA.

----- **RESOLUTIVOS** -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 bis, 37, 38, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento; atendiendo a los principios de economía, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para la Universidad, de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y la económica, es de resolverse:-----

PRIMERO: Se adjudica a la Empresa.-----

MAC COMPUTADORAS DE MORELOS S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$82,192.00	\$13,150.72	\$95,342.72

(NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
4	1

SEGUNDO.- Se adjudica a la empresa.-----

VKW MEXICANA S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$243,199.80	\$38,911.97	\$282,111.77

(DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 77/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
1	1
2	1
3	1
5	1
6	1

TERCERO.- la contratación del servicio comprenderá el ejercicio fiscal 2016 y 2017, la fecha de inicio y término del servicio será la que indique el contrato. Para las partidas en las que se trate de una póliza anual de servicio la vigencia será del **19 de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2017.**-----

CUARTO.- Los servicios de mantenimiento serán realizados conforme al calendario de visitas bimestrales programas que para tal efecto el área usuaria en este caso la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación establezca de común de acuerdo con el proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato.-----

De acuerdo a lo establecido en el calendario de visitas, los mantenimientos a realizar durante el ejercicio fiscal 2016, se pagarán con recursos de dicho ejercicio, por cuanto a los mantenimientos a realizar durante el ejercicio fiscal 2017 quedarán sujeto a la disponibilidad presupuestaria de dicho año por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos y a la aprobación del Consejo Universitario, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes; lo anterior en términos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

QUINTO.- Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante fianza expedida por una Institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento y deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.-----



SEXTO.- En caso de que el proveedor no se encuentre en posibilidades de emitir la fianza de cumplimiento a la que se hace mención en el numeral anterior, el proveedor podrá garantizar mediante cheque certificado o de caja el **10% (diez por ciento) del importe adjudicado sin considerar el I.V.A.** y antes de cualquier descuento. Lo anterior únicamente podrá ser válido cuando el importe adjudicado sea **igual o menor** al de **\$181,000.00 (ciento ochenta y un mil pesos 00/100 m.n.) antes de I.V.A.**, de conformidad con lo establecido en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la secretaría de la función pública.

SÉPTIMO.- En términos del Apartado VI, numeral 3, de las Bases que rigen el presente procedimiento; la Universidad aplicará una pena convencional por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio, equivalente al 0.5% (punto cinco por ciento) diario sobre el monto total del contrato, sin considerar el IVA, multiplicada por el número de días de atraso, contados a partir del plazo estipulado en el contrato, en los siguientes casos:

- 1.- Por cada día de atraso o incumplimiento en que incurra el proveedor para la prestación del servicio de acuerdo a la fecha marcada en el contrato.
- 2.- Cuando los servicios proporcionados no cumplan con las características convenidas.
- 3.- Por atraso en la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, penalización que será aplicable a partir del día siguiente establecido para la entrega de dicha fianza.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

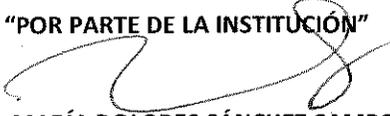
En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones del proveedor adjudicado, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, se comprometen a hacerlo del conocimiento de la dirección de recursos materiales, para efecto de aplicación de las penas convencionales, estipuladas en el presente instrumento, en caso contrario, la no aplicación de las penas convencionales, será responsabilidad del usuario de los servicios.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE.- El presente fallo a las empresas: **MAC COMPUTADORAS DE MORELOS S.A. DE C.V., VKW MEXICANA S.A. DE C.V. y DATA AIR ELECTRIC S.A. DE CV.**

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en lugar visible de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, por un término no menor de cinco días hábiles y se difundirá un ejemplar del acta en el sitio web de la Universidad para efectos de su notificación a los participantes que no asistieron al acto, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

Siendo las diecisiete horas del día de su inicio, se cierra la presente acta firmando al margen y al calce para constancia todos aquéllos que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

"POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN"



C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

RBO*MDSC